MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2043

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO LC N° 05/2015 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS FONPLATA DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPOSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001 ID 300540.

Asunción, 11 de noviembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 6365/2015, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el que solicita la autorización para realizar el Llamado y la aprobación de la Carta de Invitación, elaborada por la Unidad Ejecutora de Proyecto para la convocatoria al LLAMADO M.O.P.C. N° 05/2015 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP FONPLATA DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPOSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001 ID N° 300540; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica". Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Titulo cuarto, capitulo segundo, sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que la Resolución DNCP N° 458/12 "POR LA QUE SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN" de fecha 14 de marzo del año 2012, en su parte resolutiva, Artículo 3° establece: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 2051/03", y la Resolución DNCP N° 2035/12 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES A LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR PARA LOS PROCESOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

COPIA
Secretaría General MOPC

RESOLUCION N° 2043

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO LC N° 05/2015 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS FONPLATA DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPOSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001 ID 300540.

DETERMINADO E INDETERMINADO", reglamentado por la Resolución DNCP Nº 458/12.

Que el Informe Técnico de fecha 21 de octubre de 2015, suscripto por el Ing. Hugo Florentín, Jefe de la UEP FONPLATA y el Ing. Ignacio Gomez, Director de Vialidad, mencionan que: "Este informe técnico es elaborado para el llamado de alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora Central de Proyectos FONPLATA, ante la necesidad de seguir contado con el espacio físico necesario para el correcto desempeño de sus funciones.

Que se ha solicitado a la empresa Seres S.A., una cotización para seguir alquilando las oficinas utilizadas por la Unidad Ejecutora Central de Proyectos FONPLATA, el cual se adecua a la necesidad de espacio físico que se necesita para el desarrollo de las actividades; además, brinda una ventaja por estar en cercanías de edificio central del MOPC (Gral. Diaz y 14 de Mayo, edificio "Ahorros Paraguayos" Piso 5°). Además, se ha realizado un sondeo de los precios de la locación que se maneja actualmente en el mercado inmobiliario para alquileres en la zona y las dimensiones requeridas; y constatamos que el presupuesto presentado por la empresa SERES S.A., se adecua a los precios pagados actualmente en concepto de alquileres del área céntrica de Asunción.

Que por todo lo expuesto, la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA y la Dirección de Vialidad manifiestan su conformidad a la propuesta presentada por la Empresa Seres S.A. (Servicios Especializados S.A.).

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha previsto la ejecución del PAC con ID 300540 cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Carta de Invitación para la contratación de LLAMADO M.O.P.C. Nº 05/2015 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP FONPLATA DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPOSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001 ID N° 300540, fue elaborada por la Unidad Ejecutora del Proyecto FONPLATA y puesta a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento de "Locación de Inmueble" según Dictamen UOC/LC N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2015, Contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmueble" para la

COPIA

Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2043

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO LC N° 05/2015 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS FONPLATA DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPOSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001 ID 300540.

Contratación para el ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP FONPLATA DEL PROGRAMA ESTUDIOS DE PREINVERSION Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPOSITO DE LA CIUDAD DE PILAR – PAR 16/2001.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen UOC/LC N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2015, a través del Dictamen DAJ N° 1890/2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar la Modalidad de Contratación Locación de Inmueble del Llamado M.O.P.C. N° 05/2015 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD ELJECUTORA CENTRAL DE PROYECTO FONPLATA ID N° 300540.

Art. 2°.- Aprobar la Carta de Invitación correspondiente para el Llamado M.O.P.C. N° 05/2015 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTO FONPLATA ID N° 300540.

Art. 3°.- Comunicar la Carta de Invitación y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el término de Ley.

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas a la Carta de Invitación, aprobada en la presente Resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora del Proyectos FONPLATA, de conformidad al artículo 22 de la Ley N° 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto N° 21.909/03.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

Secretaría General - MOPC